



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 95695

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MILENA RENGIFO RAMÍREZ vs. SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS.

Téngase al doctor Ricardo Escudero Torres, identificado con C.C. 79.489.195 y portador de la T.P. 69.945 del C.S. de la J., como apoderado del Banco Popular S.A., en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Por otro lado, téngase a la doctora Ligia Cristina Restrepo Patiño, identificada con C.C. 52.050.138 y portadora de la T.P. 96.769 del C.S. de la J., como apoderada de Nacional de Seguros S.A. – Compañía de Seguros Generales, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Finalmente, téngase al doctor Nelson Olmos Sánchez, identificado con C.C. 79.609.810 y portador de la T.P. 105.779 del C.S. de la J., como apoderado de Seguros del Estado S.A., en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de abril de 2023** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **051** la
providencia proferida el **13 de abril de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **19 de abril de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida **el 13**
de abril de 2023.

SECRETARIA _____